A. INFORMACIÓN GENERAL.

NRO. DE CONTRATO	MP-MC- 008- 2026	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PACORA – CALDAS.	
CONTRATISTA	JULIÁN MARÍN MURILLO	
IDENTIFICACIÓN	16.055.334 EXPEDIDA EN PÁCORA, CALDAS	
OBJETO CONTRATADO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ARTICULAR, FORTALECER Y APOYAR LOS PROCESOS DE DERECHOS HUMANOS, SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA PACÍFICA EN EL MUNICIPIO DE PÁCORA, CALDAS, MEDIANTE ACCIONES DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO INSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL, PREVENCIÓN DEL DELITO Y MEDIACIÓN COMUNITARIA	
VALOR DEL CONTRATO	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS COP ($7.500.000),	
PLAZO DEL CONTRATO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2026	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		20260165
REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL		20260351
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	***FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO***	***FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO***
10/03/2026	10/03/2026	30/06/2026
SUPERVISOR (A)	***NRO DE INFORME DE SUPERVISIÓN***	***FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME DE SUPERVISIÓN***
YHON HARRISON ALZATE OSORIO	3	12 junio de 2026

B. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	**ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
1. Brindar acompañamiento y asesoría a los funcionarios de la Policía Nacional adscritos a la Estación de Policía de Pácora, en el manejo de Personas Privadas de la Libertad, garantizando el respeto por los derechos humanos y los protocolos de seguridad.	Se realizó visita de acompañamiento y seguimiento a la Estación de Policía del municipio de Pácora, con el propósito de verificar las condiciones de infraestructura y funcionamiento de la Sala Temporal de Privación de la Libertad. Durante la jornada se efectuó la revisión de la estructura física destinada a la custodia transitoria de personas privadas de la libertad (PPL) y se brindó asesoría sobre los lineamientos normativos y procedimientos aplicables para la atención, custodia y garantía de

	los derechos de la población privada de la libertad que eventualmente pueda encontrarse en dichas instalaciones. Asimismo, se constató que, a la fecha de la visita, la Estación de Policía no registra personas privadas de la libertad bajo su custodia en las instalaciones de detención temporal.
2. Realizar capacitaciones en prevención del delito en las instituciones educativas del municipio, en articulación con la Policía de Infancia y Adolescencia, Comisaría de Familia, Personería Municipal, Secretaría General y de Gobierno, Casa de los Derechos e INPEC.	Se desarrolló una jornada de capacitación dirigida a los estudiantes de la Institución Educativa Liceo Elías Mejía Ángel, enfocada en la prevención del delito, el consumo de sustancias psicoactivas y el alcoholismo. La actividad contó con el acompañamiento y apoyo de la Policía de Infancia y Adolescencia adscrita a la Estación de Policía de Pácora, promoviendo espacios de sensibilización, formación y fortalecimiento de factores protectores entre los niños, niñas y adolescentes, con el fin de prevenir conductas de riesgo y fomentar entornos seguros dentro de la comunidad educativa.
3. Acompañar y fortalecer el programa "Delinquir no Paga" propuesto por el INPEC, dirigido a estudiantes del municipio.	Se llevó a cabo reunión de articulación institucional con el Director del Centro Penitenciario y Carcelario de Pácora, señor Nelson Guillermo Cortés, y el Comandante de Vigilancia (e), DG James Sánchez, con el propósito de fortalecer las acciones conjuntas entre la Administración Municipal y el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC). Durante el encuentro, la Administración Municipal manifestó su disposición de acompañar y apoyar el programa institucional del INPEC denominado “Delinquir No Paga”, orientado a la prevención del delito y la promoción de proyectos de vida en la población juvenil. En este sentido, se coordinó con el Área de Tratamiento y Desarrollo del establecimiento penitenciario la posibilidad de realizar visitas pedagógicas al centro de reclusión con estudiantes de las instituciones educativas urbanas y rurales del municipio, previa autorización y acompañamiento de las directivas de los establecimientos educativos, los padres de familia y el cuerpo docente. Esta estrategia busca generar espacios de reflexión y sensibilización que permitan a los jóvenes conocer las consecuencias sociales, personales y jurídicas derivadas de la comisión de conductas

	delictivas, promoviendo la toma de decisiones responsables y el fortalecimiento de una cultura de legalidad y convivencia ciudadana. Como resultado de la reunión, se acordó avanzar en la coordinación con las directivas de las instituciones educativas para definir la programación, logística y cronograma de las actividades a desarrollar en el marco de esta iniciativa.
4. Apoyar los procesos de mediación y solución pacífica de conflictos comunitarios adelantados por la Policía Nacional y la Inspección de Policía.	Durante el presente mes se brindó acompañamiento institucional a los procesos de mediación y solución pacífica de conflictos entre la comunidad del sector Las Peñitas y la empresa de transporte Mochipas del municipio de Pácora. Esta intervención tuvo como propósito facilitar espacios de diálogo y concertación entre las partes, promoviendo la construcción de acuerdos que contribuyan al fortalecimiento de las relaciones comunitarias y a la adecuada prestación del servicio de transporte. En el desarrollo de las mesas de trabajo se abordaron las necesidades e inquietudes planteadas por la comunidad respecto al servicio de motochivas, así como los aspectos operativos y administrativos expuestos por la empresa prestadora. Como resultado, se avanzó en la búsqueda de soluciones consensuadas que beneficien tanto a los habitantes del sector como a la empresa, garantizando condiciones que favorezcan la movilidad, la convivencia y la sostenibilidad del servicio en la zona.
5. Desarrollar campañas de sensibilización y capacitación frente al consumo de sustancias psicoactivas en instituciones educativas y dependencias municipales.	Se realizó visita institucional a la Institución Educativa Liceo Elías Mejía Ángel del municipio de Pácora, con el propósito de desarrollar una jornada de sensibilización y prevención frente al consumo de sustancias psicoactivas y el uso de dispositivos electrónicos para fumar (vapeadores) entre la población estudiantil. La actividad contó con el acompañamiento de la Policía de Infancia y Adolescencia adscrita a la Estación de Policía de Pácora, quienes brindaron orientación sobre los riesgos físicos, psicológicos y sociales asociados al consumo de estas sustancias y dispositivos. Asimismo, se promovieron hábitos de vida saludable, el fortalecimiento de factores

	protectores y la adopción de decisiones responsables, contribuyendo a la prevención de conductas de riesgo en niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo.
6. Brindar formación en derechos humanos a funcionarios de la administración municipal y a servidores públicos que atienden población víctima del conflicto armado y población en condición de vulnerabilidad.	Durante el mes de mayo no se identificó la necesidad de realizar jornadas de capacitación dirigidas a los servidores públicos en materia de atención a población víctima del conflicto armado y personas en condición de vulnerabilidad. No obstante, la Administración Municipal continuó garantizando la prestación adecuada de los servicios y la atención integral a esta población, conforme a los lineamientos institucionales y normativos vigentes, manteniendo el compromiso de fortalecer las competencias del talento humano cuando las necesidades del servicio o las actualizaciones normativas así lo requieran.
7. Asistir y asesorar técnicamente al Consejo de Seguridad Municipal en temáticas relacionadas con seguridad ciudadana.	Durante el mes de mayo se participó en el Consejo de Seguridad y Convivencia Ciudadana del municipio de Pácora, con el propósito de brindar asesoría y apoyar la formulación y análisis de diferentes temáticas relacionadas con la seguridad ciudadana, la convivencia y el orden público del municipio. En el marco de esta instancia se aportaron orientaciones técnicas y se promovió la articulación interinstitucional para el fortalecimiento de las estrategias de prevención del delito, atención de problemáticas de convivencia y adopción de acciones encaminadas a mejorar las condiciones de seguridad para la comunidad pacoreña.
8. acompañar a los entes de control en acciones orientadas al uso adecuado del espacio público y el cumplimiento de las normas de convivencia ciudadana (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – Ley 1801 de 2016).	Se llevó a cabo una reunión con comerciantes y propietarios de establecimientos abiertos al público dedicados al expendio y consumo de bebidas embriagantes, con el propósito de socializar y brindar asesoría sobre la normativa vigente en materia de convivencia ciudadana, control del ruido y responsabilidades de los establecimientos comerciales. Durante la jornada se abordaron temas relacionados con la sonometría y las disposiciones contenidas en la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, haciendo especial énfasis en aspectos como el consumo de tabaco y vapeadores, la prevención de riñas y alteraciones al orden público, el control de

	ingreso y permanencia de menores de edad, la prohibición del porte de armas cortopunzantes en los establecimientos y el cumplimiento de los horarios de funcionamiento y cierre autorizados. La actividad tuvo como finalidad fortalecer el conocimiento de los comerciantes sobre sus deberes y responsabilidades, promover el cumplimiento de la normatividad vigente y prevenir conductas contrarias a la convivencia ciudadana, contribuyendo así a la seguridad, el orden público y el bienestar de la comunidad.
9. Apoyar programas y actividades comunitarias orientadas a la prevención del delito y la protección de la vida, la integridad personal, la libertad y el domicilio de los habitantes del municipio.	Se realizó un espacio de articulación y coordinación institucional con el señor John Emil Muñoz Zapata, jefe de la dependencia encargada de los programas SISEC y Prevención del departamento de Caldas, con el propósito de gestionar acciones conjuntas orientadas al fortalecimiento de la seguridad, la convivencia ciudadana y la prevención de las diferentes problemáticas que afectan al municipio de Pácora. Durante el encuentro se analizaron estrategias y mecanismos de apoyo técnico e institucional que permitan fortalecer las capacidades locales en materia de seguridad y convivencia, contando con el acompañamiento y respaldo de la Gobernación de Caldas a través de los programas liderados por dicha dependencia. De igual manera, se avanzó en la programación de una mesa de trabajo interinstitucional con la participación de la Fiscalía Seccional de Aguadas, el Alcalde Municipal y la Secretaría General y de Gobierno, con el fin de coordinar acciones conjuntas encaminadas a la prevención del delito, el fortalecimiento de la justicia, la protección de los derechos de los ciudadanos y el mantenimiento de la seguridad y la sana convivencia en el municipio de Pácora.
10. Coordinar y apoyar la respuesta interinstitucional ante situaciones de emergencia o hechos que amenacen la vida o integridad de los ciudadanos, en articulación con organismos de seguridad, socorro y emergencia.	Se realizaron acciones de coordinación y articulación con los organismos de respuesta a emergencias adscritos al municipio de Pácora, entre ellos el Cuerpo de Bomberos Voluntarios y la Defensa Civil Colombiana, con el propósito de fortalecer la capacidad de atención ante situaciones de emergencia, desastre y contingencia que puedan afectar a la población.

	De igual manera, se llevaron a cabo diferentes sesiones del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD), en las cuales se analizaron escenarios de riesgo, se evaluaron procedimientos de respuesta y se formularon estrategias orientadas al fortalecimiento de los protocolos de actuación interinstitucional. Estas acciones permitieron consolidar mecanismos de coordinación, mejorar la planificación preventiva y robustecer los procedimientos y lineamientos en materia de gestión del riesgo, contribuyendo a la protección de la vida, la integridad y los bienes de los habitantes del municipio de Pácora.
11. Realizar las coordinaciones necesarias para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana y los derechos humanos con entidades como Policía Nacional, Ejército Nacional, Fiscalía General de la Nación, INPEC, entre otras.	Se adelantaron estrategias de articulación y coordinación interinstitucional en materia de seguridad ciudadana con entidades del Estado, entre ellas la Policía Nacional, la Seccional de Investigación Judicial (SIJIN) y el Ejército Nacional, con el propósito de fortalecer las acciones de prevención, control y reacción frente a los diferentes factores que pueden afectar la seguridad y la convivencia en el municipio de Pácora. En el marco de estas acciones conjuntas, se promovió el intercambio de información, la planeación de actividades operativas y el fortalecimiento de herramientas tecnológicas y de inteligencia, orientadas a mejorar la capacidad de respuesta institucional ante situaciones que comprometan la seguridad ciudadana. Estas estrategias permitieron consolidar el trabajo articulado entre las autoridades competentes, fortaleciendo la acción preventiva, operativa y tecnológica, con el fin de salvaguardar la vida, la integridad física y los bienes de los habitantes del municipio de Pácora, así como contribuir al mantenimiento del orden público y la sana convivencia.
12. Brindar acompañamiento y asesoramiento permanente en temas de seguridad ciudadana y derechos humanos a la administración municipal.	Durante el mes de mayo se brindó acompañamiento y asesoría permanente a la Secretaría General y de Gobierno y al Despacho del Alcalde Municipal en diversos espacios institucionales, administrativos y de articulación interinstitucional.

	Este acompañamiento estuvo orientado al análisis de situaciones relacionadas con la seguridad, la convivencia ciudadana, la gestión administrativa y la coordinación de acciones con diferentes entidades del orden local, departamental y nacional, aportando conceptos, recomendaciones y apoyo técnico para la toma de decisiones. De esta manera, se contribuyó al fortalecimiento de la gestión institucional y al cumplimiento de los objetivos y competencias de la Administración Municipal, garantizando una atención oportuna a las necesidades y requerimientos presentados durante el periodo.
13. Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.	Se evidencia que las actividades desarrolladas se ajustaron a las obligaciones contractuales, evitando la ejecución de aquellas no contempladas; en caso de haberse realizado, estas no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.
14. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.	En el período evaluado, se evidencia que se ejecutaron las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.

PERIODO DE PAGO	VALOR DE PAGO	ESTADO	COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA
MARZO	$ 1.500.000	Pagado	20260588	14/04/2026
ABRIL	$2.000.000	Pagado	20260747	06/05/2026
MAYO	$2.000.000	Pendiente		

C. OBSERVACIONES AL PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL QUE SE SUPERVISA.

Durante el periodo de supervisión no hubo observaciones.

D. SUSPENSIONES, REANUDACIONES, MODIFICACIONES, REAJUSTE.

Durante este periodo de ejecución no se realizó suspensión, reanudación modificación y/o reajuste al contrato de prestación de servicios.

E. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES:

El contratista presenta el pago oportuno de la seguridad social.

PLANILLA	PERIODO	HONORARIOS	IBC	SALUD	ARL
4655242496	MAYO 2026	$ 2.000.000	$ 1.750.905	EPS SURA	POSITIVA

F. ANEXOS

Acta parcial N.3
Informe de actividades
Cuenta de cobro
Carta de Exoneración de retención en la fuente
Retención en la fuente a trabajadores independientes por rentas de trabajo
Pago de seguridad social.

G. APROBACIÓN DEL PAGO

El contratista acreditó el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.

Para constancia de lo anterior se firma el presente informe, a los doce (12) días del mes de junio de 2026.



YHON HARRISON ALZATE OSORIO
Secretario General y de Gobierno

Actuación	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Yhon Harrison Alzate Osorio -Supervisor y Secretario General y de Gobierno		12/06/2026
Proyectó:	Yhon Harrison Alzate Osorio -Supervisor y Secretario General y de Gobierno		12/06//2026
Revisó:	Yhon Harrison Alzate Osorio -Supervisor y Secretario General y de Gobierno		12/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			